La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Otorga a

Pablo Andrés Martínez Guiscafré

el Título de

Licenciado en Turismo

En atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber obtenido Titulación Automática por Excelencia Académica el día 1 de marzo de 2010, con un promedio general de 9.56 (nueve punto cinco seis), de conformidad con la normatividad vigente, según constancias que obran en el Archivo General de esta Universidad.

Firma del Interesado

"Amor, Orden y Progreso"

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 23 de marzo de 2010.

El Rector

C.P. Luis Gil Borja

El Secretario General

Lic. Gerardo Sosa Castelán

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de:

231752877021 - 164620

Nombre: Pablo Andrés Martínez Guiscafré
Título: Licenciado en Turismo
CURP: MAGP860108HDFRSB17

Estudios de Bachillerato.
Institución: PREPARATORIA PARTICULAR INCORPORADA «COLEGIO IZCALLI»
Periodo de 2001 a 2004
Entidad Federativa: Estado de México

Estudios Profesionales.
Institución: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Carrera: Licenciatura en Turismo
Periodo de 2005 a 2009
Entidad Federativa: Hidalgo
Evaluación Profesional: 1 de marzo de 2010

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional y del Artículo 5° del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Registrado en el Libro Número 135 a Fojas Número 123

Pachuca, Hgo. a 23 de marzo de 2010.

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CÉDULA 6528401
SEP
México D.F. 8 de Junio del 2010
FIRMA DEL TITULAR
08/06/10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 6528401
EN VIRTUD DE QUE
PABLO ANDRES
MARTINEZ
GUISCAFRE
CURP: MAGP860108HDFRSB17
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
TURISMO
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES